

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 9 DE MARZO DE 1981

No. 19.272

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución N° 4 de 13 de enero de 1981, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre de la Nación traspase en título gratuito un lote de terreno.

Resolución N° 5 de 13 de enero de 1981, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre de la Nación traspase en título gratuito un lote de terreno.

Resolución N° 4 de 23 de enero de 1981, por la cual se otorga una licencia para ejercer las funciones de Agente Corredor de Aduanas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE EN NOMBRE DE LA NA- CION TRASPASE EN TITULO GRATUITO UN LOTE DE TERRENO

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTIVO
NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION No. 4 Panamá, 13 de enero de 1981
El Consejo Municipal del Distrito de Pesé, por acuerdo No. 5 de 10 de diciembre de 1980, acordó aprocar los estudios de demarcación del área para futuro desarrollo urbano de la Población de Los Hatillos, Corregimiento del Barrero, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, realizado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Asimismo en dicho Acuerdo, se faculta a la Alcaldesa del Distrito de Pesé, para que en nombre y representación del Municipio de Pesé, firme la Escritura del traspaso que le hace La Nación del área libre.

La Dirección General de Catastro a raíz de lo anterior, levantó y aprobó el plano No. 65-40132-M.H.T. 254, que detalla una extensión superficial de 17 Has. 5.770,00 Mts. 2, que constituyen 11 globos de terreno baldíos Nacional, ubicada en la Población Los Hatillos, Corregimiento del Barrero, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera.

Según el resultado del último Censo de Población y Vivienda, llevado a cabo el 11 de mayo de 1980, se ha comprobado que la población de Los Hatillos, ha experimentado un crecimiento lo que hace necesario dotar al Municipio de áreas libres para su futuro desarrollo urbano.

Por lo expuesto,
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1) AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional traspase en propiedad a título gratuito, al MUNICIPIO DEL DISTRITO DE PESE, una extensión superficial de 17 Has. 5.770,00 Mts. 2 que constituyen 11 globos de terreno baldíos Nacional, para área de futuro desarrollo urbano de la Población Los Hatillos, Corregimiento del Barrero, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera.

2) COMPROMETER al Municipio a dejar el 10% del área total adjudicada a disposición del Gobierno Nacional.

3) COMPROMETER al Municipio a respetar los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro Público dentro de los globos cedidos, que por cualquier circunstancia hayan sido omitidos.

Fundamento Legal: Artículo 179 del Código Fiscal y Artículos 12 y 14 de la Ley 63 de 31 de julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DR. ARISTIDES ROYO

Presidente de la República

DR. ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro

REPUBLICA DE PANAMA -- ORGANO EJECUTIVO
NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION No. 5

Panamá, 13 de enero de 1981

Por Acuerdo No. 4 de 10 de diciembre de 1980, el CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, aprobó el estudio de demarcación del área para futuro desarrollo urbano de la población de El Barrero, realizado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Asimismo, se faculta a la Alcaldesa Municipal del Distrito de Pesé, para que en nombre y representación de ese Municipio firme la Escritura del traspaso que le hace la Nación del área libre.

La Dirección General de Catastro a raíz de lo anterior, levantó y aprobó el plano No. 65-39837 M.H.T-241, que detalla una extensión superficial de 29 Has. + 4.340,00 M2, que constituyen 19 globos de terreno baldíos Nacional, ubicado en la población de El Barrero, Corregimiento El Barrero, distrito de Pesé, provincia de Herrera.

Según el resultado del último Censo de Población y Vivienda, llevado a cabo el 11 de mayo de 1980, se ha comprobado que la población de El Barrero, ha experimentado un crecimiento lo que hace necesario dotar al Municipio de áreas libres para su futuro desarrollo urbano.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: E.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional traspase a título gratuito al MUNICIPIO DEL DISTRITO DE PESE, una extensión superficial de 29 Has. -- 4,340.00 Metros Cuadrados que constituyen 19 globos de terreno baldíos nacional, para área de futuro desarrollo urbano de la población de EL BARRERO, Corregimiento El Barrero, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera.

2- COMPROMETER al Municipio a dejar el 10 por ciento del área total adjudicada a disposición del Gobierno Nacional.

3- COMPROMETER al Municipio a respetar los títulos de propiedad debidamente, inscritas en el Registro Público dentro de los globos cedidos, que por cualquier circunstancia hayan sido omitidos.

Fundamento Legal: Artículo 179 del Código Fiscal y Artículos 12 y 14 de la Ley 63 de 31 de julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la RepúblicaDr. ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro**OTORGASE UNA LICENCIA PARA EJERCER
LAS FUNCIONES DE AGENTE CORREDOR DE
ADUANAS**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 4 Panamá, 23 de enero de 1981
El Ministro de Hacienda y Tesoro en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 29 de 12 de marzo de 1974, y previa recomendación de la Junta de Evaluación,

CONSIDERANDO:

Que el señor José María Moreno R., mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-89-286, residente en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, solicitó a la

Junta de Evaluación, creada por el Artículo 643 del Código Fiscal, reformado por la Ley 61 de 1978, la expedición de Licencia para ejercer las funciones de Agente Corredor de Aduanas;

Que el señor José María Moreno, ha cumplido con los requisitos señalados en el Artículo 642 del Código Fiscal, modificado por la Ley 61 de 1978, que son:

a) Ser panameño mayor de edad, de buena conducta. Como lo demuestra el certificado expedido por el Director del Departamento Nacional de Investigaciones, fechado 22 de septiembre de 1980, y el certificado No. 591 de 10. de septiembre de 1980, de no defraudación Fiscal emitido por la Administración Regional de Ingresos de la Zona Occidental, del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

b) Haber cursado cuatro años en la Facultad de Administración Pública y Comercio, de la Universidad de Panamá.

c) Conocimiento del Arancel de Importación, de conversión de monedas, pesos y medidas, cálculos sobre aforos y demás disposiciones relativas al régimen aduanero, comprobado mediante rigurosos exámenes confeccionados y verificados por la Junta de Evaluación en pleno y

d) Haber consignado fianza por la suma de tres mil balboas (B/3,000.00) a favor del Tesoro Nacional, mediante Bonos Públicos descritos así: Bonos de Inversiones Públicas 1976, serie IP-M, No. 227, por la suma de mil balboas (B/1,000.00) fechado 10. de marzo de 1976, Bonos de Inversiones Públicas, 1976 serie IP-M, No. 328, por la suma de dos mil balboas (B/2,000.00), fechado 10. de marzo de 1976. Esto para responder por la conducta en el ejercicio de sus funciones.

Que la Junta de Evaluación recomienda al suscrito la expedición de la Licencia para Corredor de Aduanas al petente.

RESUELVE:

Otorgar al señor José María Moreno R., la Licencia No. 159, para ejercer las funciones de Agente Corredor de Aduanas, advirtiéndole la obligación que tiene de cumplir con las disposiciones legales que regulan dicha profesión.

Solicitar a las autoridades aduaneras sirvan permitir a dicho señor ejercer las funciones inherentes a la profesión de Agente Corredor de Aduanas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dr. ERNESTO PEREZ BALLADARES
Ministro de Hacienda y Tesoro.**AVISOS Y EDICTOS**

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INDUSTRIA NACIONAL DE ARTEFACTOS, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DELCO, promovida en su contra por la GENERAL MOTORS CORPORATION a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROS EMENA Y BENEDETTI; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 18 de febrero de mil novecientos

ochenta y uno (1981) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO
Licda. DIXIANA CANDANEDO
SECRETARIA-AD-HOC.

(L139249)
3ra. Publicación.

LICDA. DIXIANA CANDANEDO
SECRETARIA AD-HOC

Lo anterior es fiel copia de su original

Licda. Dixiana Candanedo
Asesora Legal

L-139320
2o Publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio, por este medio avisal público, que mediante Escritura Pública No. 1988 de 24 de febrero de 1981, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado al señor GILBERTO INNIS el establecimiento comercial denominado "ALBET" el cual funciona en Vía Brasil No. 24 ciudad de Panamá.

L-139310
2da. publicación

Santiago, 19 de febrero de 1981

Yo, Ruth A. Baxter Zúñiga mujer, panameña con cédula de identidad personal número 2-79-266 hago conocer públicamente que he comprado a la señora Ruby M. Baxter, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 2-85-876, el establecimiento comercial denominado, Panadería y Refresquería Baxter, ubicado en calle 8a. y Avenida B, casa No. 0471, en la ciudad de Santiago, que está amparado con la licencia comercial tipo B número 6555, inscrita en el Registro Comercial, Tomo 1, Folio 127, Asiento 536; esta publicación es para cumplir con lo establecido por el código Comercial en el Artículo 777.

Ruth A. Baxter Zúñiga
Céd. 2-79-266

L077010
2o Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ALTACOSTURA S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición interpuesta contra la solicitud de registro de la marca de fábrica BOTICELLI, promovida en su contra por la sociedad denominada BOTICELLI, a través de la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en el lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de febrero de 1981 y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA al señor MIGUEL ANGEL BARRERO VILLA, varón, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARIA ELENA MENDEZ DE BARREIRO. Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 10 de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
(fdo.) Licdo. JACINTO CEREZO GONDOLA
EL SECRETARIO,
(fdo.) JUAN C. MALDONADO
(L054007)

Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD 20/02/81-05
CERTIFICA:

Que la sociedad y John Navegación S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0997 Folio: 0052 Asiento: 111638 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la ficha: 057205 Rollo: 005412 Imagen: 0032 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 909 de 29 de enero de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá según consta al Rollo 5412, Imagen 44, de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 8:08 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

L- 139417
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD; 23/02/81-12

CERTIFICA:

Que la sociedad Asociados Comerciales de América Central, S.A. se encuentra registrada en el tomo: 1223 Folio: 0295 Asiento: 123636 de la Sección de Personas Mercantiles desde el veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis. Actualizada en la ficha: 067467 Rolfo: 006450 Imagen: 0121 de la Sección de Micropelículas - (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura Pública No. 9396 de 17 de diciembre de 1980, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rolfo 5450, imagen 130, Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 2:28 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

L- 139417
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD; 23/02/81-11

CERTIFICA:

Que la Sociedad Goldleaf, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 016807 Rolfo: 000766 Imagen: 0104 desde el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura Pública No. 603 de 20 de enero de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rolfo 5419, Imagen 045, sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 1:42 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

L- 139417
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora MARIA MAUD DE LOWE ó MARIA MAUD SOSA LINCHIN CHEN ó MARIA MAUD SOSA DE LOWE, se ha dictado un auto cuya resolución es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MARIA LOWE ó MARIA MAUD SOSA LINCHIN CHEN ó MARIA MAUD SOSA DE LOWE desde el día 25 de febrero de 1973 fecha en que ocurrió su defunción; Que es su heredero sin perjuicios de terceros EDWIN OSWALD LOWE KAM, en condición de hijo de la causante; Ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el Edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese

El Juez,

(Fdo)

Fermín Octavio Castañedas

(Fdo)

Guillermo Morón Secretario

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 27 de febrero de 1981

El Juez,

(Fdo)

Fermín Octavio Castañedas

Guillermo Morón A.
Secretario

(L- 054102)
Única publicación

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO

No. 853-81

SUMINISTRO DE CONDUCTORES DE COBRE

AVISO

Hasta el día 2 de abril de 1981, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por el Suministro de Conductores de Cobre, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas Solamente (B/. 5.00) en la Oficina del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, edificio Poli, 2do. piso de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 854-81

SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE GABINETE

AVISO

Hasta el día 10 de abril de 1981, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría de la Institución por el Suministro de Trans-

formadores de Gabinete, para ser entregadas en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados, podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas (B/.5.00) Solamente, en la Oficina del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 851-81

SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES SUBTERRANEOS

AVISO

Hasta el 31 de marzo de 1981, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por el Suministro de Transformadores Subterráneos, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Río Hato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal las instrucciones a los proponentes y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas Solamente (B/.5.00) en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ EJECUTOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE OCU, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

Al ausente, JOAQUIN AUGUSTO CARRIZO NUÑEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 6-AV-36-278, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado Ejecutor por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio que por jurisdicción coactiva le sigue el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE OCU.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término expresado se le nombrará Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta la terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se extienden para las publicaciones de ley.

JUEZ EJECUTOR
FDO

JORGE MANUEL JUAREZ N.
SECRETARIA
(FDO) MIRNA HALDEE R. de SILVA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVISO DE SEGUNDA CONVOCATORIA LIC. PUB. No.
27

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir OXIGENO MEDICO, INDUSTRIAL Y ACETILENO, QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1981.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias de papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DIA 20 DE FEB. DE 1981.

JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 5 de febrero de 1981

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA (2da. CONVOCATORIA)
No. 24

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir

PAPELERIA Y SUS DERIVADOS QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1981.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a.m. en punto de la mañana del día 20 de febrero de 1981.

LICDO. JORGE R. GIBBS
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 26 de enero de 1981

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a JUDITH NEREIDA GORES SARMIENTOS, mujer, extranjera, trigueña, soltera, portadora de la cédula de identidad personal No. S/N, Pasaporte Colombiano AA-071341, residente en Carrera 38-B 74-39 de Barranquilla, hija de Luis A. Gores y Dilma Sarmiento, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice en su parte resolutive:

"JUZGADO QUINTO MUNICIPAL, Panamá, diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL A..... JUDITH NEREIDA GORES SARMIENTOS, mujer, extranjera, trigueña, soltera, portadora de la cédula de identidad personal S/N, Pasaporte Colombiano AA-071341, residente en Carrera 38-B 74-39 de Barranquilla, hija de Luis A. Gores y Dilma Sarmiento, por infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Prevéanse las encartadas de los medios adecuados para su defensa.

Se advierte a las partes que cuentan con el término común de tres días para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 417 del Código Judicial y el Decreto de Gabinete 233 de 1970.

Cópiase, Notifíquese y Cómplase.

El Juez, (Fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín... El Secretario, (Fdo.) César A. Gordillo".

Se le advierte a la procesada JUDITH NEREIDA GORES SARMIENTOS que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así, dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar en la responsabilidad de encubridores de delito por el cual se llama a responder a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación a la procesada JUDITH NEREIDA GORES SARMIENTOS, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve de la mañana; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín

(Fdo.) César A. Gordillo,
Secretario

Es copia del original, Panamá, 20 de febrero de 1981

(Oficio 237)

AVISO AL PUBLICO 5-3-81

De conformidad con lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio, por este medio aviso al público, que mediante Escritura Pública No. 1609 del 20 de febrero de 1981, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he comprado al señor Antonio Alberto Fong Gai, el establecimiento comercial denominado Distribuidora Generoso, el cual funciona en la Calle 13 parque Lefevre No. 34.

(L 954040
1a. publicación)

AVISO

Por medio de la escritura pública No. 11.527 de 29 de diciembre de 1980 extendida por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de febrero de 1981, a la ficha 068145, rollo 5525, imagen 0124, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta, por acuerdo unánime de los socios, la sociedad COMPANIA ALMACENADORA INTERAMERICANA, S.A. (CAISA).

Los liquidadores son los señores HUMBERTO CAMACHO y LUIS VIZUETTE, ambos con oficinas en calle Manuel María Icaza y Calle Samuel Lewis, Edificio Comosa, Segundo Piso, de la ciudad de Panamá, República de Panamá,

Panamá, 27 de febrero de 1981.

(L054104

EDICTO EMPLAZATORIO # 6

El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a ERNESTO ALLEYNE BROOKS, varón, panameño, de 41 años de edad, con cédula de identidad personal No. 8-80-510, con residencia en Calle 21 Este bis, Casa No. 23-152, Cto. #15, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca al Tribunal a notificarse de la siguiente resolución que en su parte resolutive dice así:

"JUZGADO QUINTO MUNICIPAL, Panamá, catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

En consideración a lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Quinto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA INCURSO EN MULTA a Ernesto Alleyne Brooks, fiador de la procesada, por la suma de cien balboas (B/100.00), que es la suma de la fianza consignada a favor de la precitada sindicada.

Oficiéase al Departamento Nacional de Investigaciones a fin de que proceda a la captura de la procesada Vilma Virginia Simon, quien deberá ser puesta a ordenes de este Tribunal. Así mismo se ordena traspasar al Tesoro Nacional el Certificado de Garantía No. 37890 de fecha 15 de diciembre de mil novecientos setenta y seis, por la suma de CIENTO BALBOAS (B/100.00).

Fundamento Legal: Artículos 2102 y 2132 A del Código Judicial.

El Juez, (Fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín, -----El Secretario, (Fdo.) César A. Gordillo Sanjur".

Se le advierte al señor ERNESTO ALLEYNE BROOKS que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos los efectos.

Por tanto, para que sirva de legal notificación la resolución transcrita se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las nueve de la mañana; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín.

(Fdo.) César A. Gordillo,
Secretario.

(Oficio 83)

EDICTO EMPLAZATORIO 55

El suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Penal por este medio cita y emplaza a GABRIEL ROSAS de generales conocidas, para que en término de diez días hábiles más el de la distancia se notifique del auto de proceder y que es del tenor siguiente;

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO: Panamá, seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

En mérito de lo expresado, el suscrito, JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Penal, Administrando Justicia en nombre de la República por Autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra GABRIEL ROSAS, varón, panameño, casado de 20 años de edad, cursó hasta el quinto grado de primaria, trabaja en el Super Mercado "Gago" de Vía España, con cédula de identidad personal #6-41-1881, nacido en Océ el día 29 de noviembre de 1955, hijo de Ignacio Rosas y Lastenia Rosas con residencia en Sector 1, Barriada Don Bosco, Casa # D-6, por infracción de disposiciones contenidas en Capítulo II, Título XIII, Libro II del Código Penal y Decreta su detención.

Provea el encausado los medios de su defensa. Se abre el negocio a pruebas por el término de tres días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese,

(fdo) Licdo. Manuel Batista S. Juez Séptimo del Circuito (fdo) Abelardo Castillo G. Secretario.

Se le advierte al emplazado, GABRIEL ROSAS, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse este auto encausatorio y de no hacerlo dicho auto quedará legalmente notificado para todos los fines legales.

Recuérdase a todos los habitantes de la República a todas las autoridades Judiciales y Policiales de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado o pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la que se llamó a responder en juicio salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto, para sirva de legal notificación se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar público de la secretaría hoy catorce de noviembre de mil novecientos ochenta a las diez de la mañana. Se ordena enviar copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial, para que proceda de conformidad a lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 del 10 de septiembre de 1970.

Licdo. Manuel Batista S.
Juez Séptimo del Circuito

Abelardo Castillo G.
Secretario.

(Oficio 2127)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 53

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a GILBERTO FOU-LAN TOBAR..... cuyo domicilio se desconoce para que contado diez (10), días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto comparezca antes estos estrados por sí o por medio de apoderado Legal, a estar en derecho en el juicio de Adopción presentado por el señor GEREMIAS NUÑEZ y en favor de la menor TOBAR TESTA YURISAY YURAYNA en su matrimonio con la madre de la menor.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un curador Ad-Litem a el menor y se continuará el juicio sin su curso.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y (1) una vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

(Fdo.) Margot Hutchison
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

(Fdo.) Licdo. Luis H. Arias C.
Secretario General del Tribunal Tutelar de Menores

(L-054133)
Única Publicación

EDICTO DE NOTIFICACION

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, mediante el presente,

HACE SABER:

A la señora RUTH TAYLOR DE MENDOZA que en el juicio de divorcio que le sigue ABRAHAM MENDOZA, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutoria dice así: "JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO; Panamá, catorce de enero de mil novecientos ochenta.-"

VISTOS:

por todas las consideraciones expuestas la suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL de los señores ABRAHAM MENDOZA contra RUTH TAYLOR por la causal 1a, del artículo 114 del Código Civil. Dicho matrimonio se encuentra inscrito al Tomo 12, Folio--, Partida No. 404 de Matrimonios de la Provincia de Chiriquí.

Se advierten a las partes que deben inscribir copia debidamente autenticada de la presente sentencia en el Registro Civil.

Cópiese y notifíquese
(Fdo) Dra. Alma L. de Vallarino La Juez,
(Fdo) Oswaldo Fernández Srío".

Por tanto, para que sirva de formal notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 352 del Código Judicial, se fija el presente edicto de notificación en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 16 de julio de 1980, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley, advirtiéndose que la sentencia transcrita quedará debidamente ejecutoriada, tres (3) días después de la desfijación del presente edicto.

Dra Alma L. de Vallarino
Juez Segunda del Circuito

CARLOS STRAH C.
Secretario

(L 054008)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 18/02/81-49

CERTIFICA

Que la Sociedad International Seafood Trade Corp se encuentra registrada en la ficha: 000021, Rollo: 000001 Imagen 0195, desde el veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 806 de 26 de enero de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito, según consta al rollo 3421, Imagen 2, de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Panamá, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 10:44 a.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR

(L 139318)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 19/02/81-15

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lustraco Shipping Company Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 0875, Folio: 0168, Asiento: 103807 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. Actualizada en la ficha: 067210, Rollo: 005412, Imagen: 0137 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública No. 343 de 14 de enero de 1981, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá según consta al Rollo 5412, Imagen 145, de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 11:16 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR

(L 139318)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez, Tercero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a DELIA XIOMARA MORALES CASTILLO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 13 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por JEREMIAS NUÑEZ RICO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al

Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su final.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 27 de febrero de 1981.

El Juez,
(fdo) Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS,

(fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 27 de febrero de 1981

LUIS A. BARRIA

Por el Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

L-054134)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 112

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) LUIS ALBERTO LAY ZERDA, panameño, mayor de edad, varón, portador de la cédula de identidad personal No. 8-116-543 con residencia en Calle El Puerto No. 4131 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto, de venta un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle 7a. Sur del Barrio... Corregimiento Colón, donde hay una casa de habitación distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Terese Alvarado con 35,25 Mts.
SUR: Predio de Saturnina González y Antonia González V. con 36,73 Mts.

ESTE: Sucesores de Dionisio Cácares con 13,83 Mts.
OESTE: Calle 7a. Sur con 13,44 Mts.
Area total del terreno: cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (489,39 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 20 del 2 de marzo de 1980, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de junio de mil novecientos setenta y ocho.
El Alcalde.

Prof. ROBERTO A. MORENO V.
El Director del Depto. de Catastro
TOMÁS RICARDO MARINO H.

(L440136)
Única publicación